

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXPEDIENTE TSA0078577.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

El 13 de octubre de 2022, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), la ejecución la obra nº 68263 "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA), ENMARCADAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, línea de inversión C4.I4.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la licitación de la obra de ejecución de los trabajos de suministro y colocación de aislamiento térmico (sistema SATE), que se pretende cubrir mediante la contratación pertinente y que satisface las necesidades de la obra.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 45321000-3 Trabajos de aislamiento térmico.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución del contrato debido a que es muy importante que los criterios de redacción de los documentos y de estudio de las alegaciones que se presenten sean homogéneos, puesto que los documentos de los planes están interrelacionados entre sí.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica la elección por la obligación de cumplir las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de las obras.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 116.517,56 € (IVA INCLUIDO).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta los costes que soporta TRAGSA habitualmente en la ejecución de obras de estas características.

Nº Uds. Estimadas	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
		SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR		
1.050	m2	m2 SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR FACHADAS Suministro y colocación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior en fachadas existentes consistente en la colocación de panel de EPS machihembrado de 100 mm de espesor, con una resistencia térmica de 3,23 m2.K/W y alta resistencia a compresión. Colocado con adhesivo y fijaciones mecánicas. Después de un periodo de espera de 24 horas se aplicará una capa de regularización de adhesivo cementoso en el que se embeberá la malla de fibra de vidrio aplicándose, de nuevo, otra capa de adhesivo hasta tapar la malla. A continuación, se aplicará una imprimación antes de la capa de revoco monocapa orgánico, de textura rugosa, altamente hidrófugo, de terminación. Color con tintado tipo C1, con valores de luminosidad mayores a 20%. El sistema tendrá una resistencia al impacto sobre superficie plana y en esquina externa de 15 Julios y una clasificación de protección contra incendios B-s2, d0. Incluida parte proporcional de tratamiento especial de zócalo con panel para zonas en contacto con el terreno. Todos materiales necesarios para la ejecución de estos trabajos correrán por cuenta del adjudicatario incluso recercados de ventanas (con aislamiento de 60 mm de espesor en jambas, vierteaguas y dintel) La medición se realizara a cinta corrida DEDUCIENDO HUECOS MAYORES DE 5 M2	91,71 €	96.295,50 €
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				96.295,50 €

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

IMPORTE IVA (21%)		20.222,06 €
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)		116.517,56 €

Los precios unitarios de licitación son precios máximos.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	73.564,16
COSTES INDIRECTOS del proveedor	7.356,42
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	80.920,58
COSTES GENERALES (13%)	10.519,68
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.855,24

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 96.295,50 € (IVA NO INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	96.295,50 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	96.295,50 €

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

5) **Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas y de los criterios de solvencia.**

- **Clasificación de Contratistas:**

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la siguiente clasificación de contratistas:



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Grupo C “Edificaciones”, Subgrupo 7 “Aislamientos e impermeabilizaciones”, Categoría 1 o superior.

- **Solvencia económica y financiera:**

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante lo siguiente:

Volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 97.000,00 €, IVA no incluido.

- **Solvencia técnica y profesional:**

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante lo siguiente:

1. Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (similares a las descritas en el Cuadro de Unidades y en el Pliego de Prescripciones Técnicas) durante los últimos tres años en obras por un importe de 90.000,00 €, IVA no incluido.
Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.
2. Declaración indicando el material del que dispondrá para la ejecución de las obras. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:
Los materiales a suministrar deberán cumplir las especificaciones técnicas recogidas en el punto 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- **Justificación de los criterios de Solvencia:**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de obras, artículos 87 y 88, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente.

Precio

Puntuación máxima: 100 puntos.

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO al tratarse de una licitación financiada en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU. No obstante, se tramita según el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que el licitador que no cuente con la Clasificación de Contratistas indicada declare y acredite (si fuera el mejor valorado), un mínimo de Solvencia que presuma su aptitud para la ejecución del contrato.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.

